



Superintendencia de Seguridad Social
Unidad de Estudios y Estadísticas
O-126148-2025

CMM/ EBA/ JRO/ LDS/ GOP/

ORD.: O-02-S-01271-2025

ANT.: Oficio N°112317, de 9 de julio de 2025, de la Cámara de Diputadas y Diputados.

MAT.: Solicita información estadística de licencias médicas de mujeres, en los meses de agosto y septiembre de 2023.

Santiago, 11 / 08 / 2025

DE:

ANA PATRICIA SOTO ALTAMIRANO
SUPERINTENDENTA DE SEGURIDAD SOCIAL (S)

A:

H. DIPUTADA
SRA. MARTA GONZÁLEZ OLEA
CAMARA DE DIPUTADOS

1.- Por carta citada en antecedentes, la Diputada Sra. Marta González Olea, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido un informe sobre la cantidad total de licencias médicas otorgadas a funcionarias públicas, desagregadas por región, servicio y causal, durante los meses de agosto y septiembre del año 2023.

2.- Sobre el particular, para responder al oficio citado en antecedentes, se recurrió al Panel de Monitoreo de Licencia Médica Electrónica (LME), actualizado al 19 de julio de 2025, que dispone la SUSESO, el que registra toda la información de las licencias médicas que han sido emitidas de manera electrónica y que corresponden al 98% del total de licencias emitidas para el año 2023.

La identificación de las funcionarias públicas se realizó con información autodeclarada por el empleador en la propia licencia médica, lo que permitió distinguir si el trabajador pertenece al sector público o privado. Dado que este dato es autodeclarado, puede existir inconsistencia entre la información proporcionada y el sector real al que pertenece el empleador. Por ello, se realizó una depuración para excluir casos en que el trabajador fue declarado como público, cuando en realidad el empleador pertenece al sector privado.

En cuanto a la causal requerida por la solicitud, se entendió por tipo de licencia médica por el cual fue emitida la LME.

A continuación, se presenta la información recopilada del referido panel, con las

Código QR



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.799
Verifique el documento en www.suseso.cl utilizando el siguiente código de verificación: 2b7fec21-bcc7-40e8-1170977 o mediante el
Código QR plasmado en el costado inferior izquierdo de este dictamen.

desagregaciones solicitadas.

i) Número de licencias médicas otorgadas a funcionarias públicas por región, en los meses de agosto y septiembre de 2023.

El siguiente cuadro reporta el número de LME emitidas a funcionarias públicas por región, registrada como reposo de la trabajadora.

Cuadro 1: Número de LME emitidas a funcionarias públicas por región, en agosto y septiembre de 2023.

Región	N	%
Arica y Parinacota	3.748	1,1%
Tarapacá	6.229	1,9%
Antofagasta	9.422	2,8%
Atacama	5.821	1,7%
Coquimbo	15.243	4,6%
Valparaíso	36.450	10,9%
Metropolitana	109.374	32,8%
O'Higgins	16.194	4,9%
Maule	23.002	6,9%
Ñuble	10.622	3,2%
Biobío	37.586	11,3%
Araucanía	22.292	6,7%
Los Ríos	9.234	2,8%
Los Lagos	20.296	6,1%
Aysén	3.404	1,0%
Magallanes	4.519	1,4%
Total LME	333.436	100,0%

Fuente: SUSESOS. Panel de Monitoreo de LME al 19 de julio de 2025.

ii) Número de licencias médicas otorgadas a funcionarias públicas por tipo de licencia médica, en agosto y septiembre de 2023.

El siguiente cuadro reporta el número de LME emitidas a funcionarias públicas, por tipo de licencia médica.

Cuadro 2: Número de LME emitidas a funcionarias públicas por tipo de licencia médica, en agosto y septiembre de 2023.

Tipo de licencia médica	N	%
Enfermedad o Accidente Común	309.502	92,8%
Prórroga Medicina Preventiva	81	0,0%
Licencia Maternal Pre y Post Natal	5.206	1,6%
Enfermedad Grave del Niño Menor de un Año	11.609	3,5%
Patologías del Embarazo	6.697	2,0%
Sin pronunciamiento	341	0,1%
Total LME	333.436	100,0%

Fuente: SUSESOS. Panel de Monitoreo de LME al 19 de julio de 2025.

Código QR



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.799. Verifique el documento en www.suseso.cl utilizando el siguiente código de verificación: 2b7fec21-bcc7-40e8-1170977 o mediante el Código QR plasmado en el costado inferior izquierdo de este dictamen.

iii) **Número de licencias médicas otorgadas a funcionarias públicas por servicio.**

Dado que el listado de servicios públicos es amplio, se adjunta un archivo excel, el que contiene el desglose de número de LME emitidas a funcionarias públicas, por servicio.

3.- En consecuencia, se da por atendida su solicitud.

Saluda atentamente a Ud.,

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

**ANA PATRICIA SOTO ALTAMIRANO
SUPERINTENDENTA DE SEGURIDAD SOCIAL (S)
SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD SOCIAL**

DISTRIBUCIÓN:

SRA. MARTA GONZÁLEZ OLEA
CAMARA DE DIPUTADOS

*Notificado Electrónicamente

COPIA INFORMATIVA:

INTENDENCIA DE BENEFICIOS SOCIALES

Notificado Electrónicamente

GABINETE

Notificado Electrónicamente

UNIDAD DE ESTUDIOS Y ESTADÍSTICAS

Notificado Electrónicamente

Código QR



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.799
Verifique el documento en www.suseso.cl utilizando el siguiente código de verificación: 2b7fec21-bcc7-40e8-1170977 o mediante el
Código QR plasmado en el costado inferior izquierdo de este dictamen.